



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO SOLANO OROZCO.
RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00433-00.

Previo a instalar la audiencia fijada para el día de hoy, las partes y el apoderado de la demandante solicitan el aplazamiento de la misma, para intentar llegar a un acuerdo sobre las cuotas alimentarias que se ejecutan en este asunto. Por tales razones, el despacho encuentra viable la solicitud y estima necesario posponerla y fijar nueva fecha.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba programada para el día de hoy 24 de enero de 2023, en el presente asunto, y SE FIJA como nueva fecha el diecinueve (19) de julio de 2023, a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que esta diligencia no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c30b5da2b537b83ca3e96e428a8b86f696ce1b72c2bec66c2b6544343fe4b2**

Documento generado en 24/01/2023 12:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>